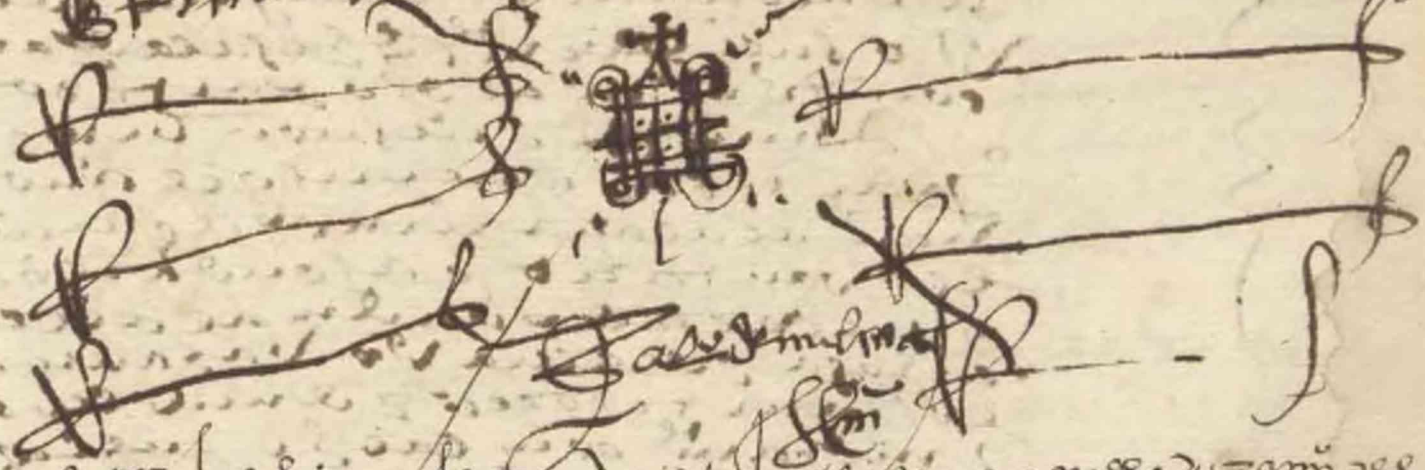

E por los Señores Alcaldes visto el dicho mandamiento
firmado de sus nombres dixeron que usando de los
privilegios gracias y merced que su Alteza tiene a la iglesia nuestra
señora de la Asunción de esta villa y a los vecinos
de ella mandaban y mandaron que se guarde
y cumpla el dicho mandamiento en todo y por todo
segun y como en el se contiene y que se notifique
a los vecinos de esta villa para que lo sepan
y cumplan y no pretendan ignorancia y que se
pregone publicamente por las plazas y lugares
acostumbrados de esta villa para que venga
a noticia de todos y ninguno pueda pretender
ignorancia y que se notifique a los alcaldes
y regidores de esta villa para que lo cumplan
y guarden y hagan cumplir y guardar
segun y como en el se contiene y que se notifique
a los alcaldes de la hermandad de esta villa
para que lo cumplan y guarden y hagan
cumplir y guardar segun y como en el se contiene
y que se notifique a los alcaldes de la mesta
y cabañiles de esta villa para que lo cumplan
y guarden y hagan cumplir y guardar segun
y como en el se contiene y que se notifique
a los alcaldes de la mesta y cabañiles de esta
villa